

cogió la posición en el croquis indicada, esperando el ataque y reduciendo su plan, á especular favorablemente con los conocimientos del General que acabo de citar y á que el ejército ejecutara sólo dos cuartos de conversión. Quien recorra el parte citado y se fije en todos los detalles que contiene, encontrará: la acertada dirección científica, la hábil aplicación de la estrategia, el debido uso de la táctica, la digna conducta observada con los heridos y prisioneros, el orden en las operaciones, la certeza en los movimientos (1) la ilustración en los cuerpos especiales, un servicio médico bien organizado y disciplina y moralidad, como lo comprueba, entre otros hechos, la correcta entrada que hizo á Puebla sin cometer robos ni asesinatos.

El General Alvarez, después de cumplir hasta lo último con sus atribuciones como jefe de Estado Mayor, vuelve al seno de la representación nacional, de la que se había alejado algunos días para sostenerla en el campo de batalla; testigo presencial había sido de los desastres de aquella guerra y al regresar lleno de satisfacción, por la paz obtenida; como diputado al primer distrito de Querétaro, fué de los que votaron toda la sección primera, ó sean los derechos del hombre, de la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos. (2)

El 15 de Octubre del mismo año fué nombrado gobernador y Comandante militar del Estado de Tabasco, ya he dado á conocer algunos de sus servicios militares; en lo que sigue, podrá encontrarse parte también de los que prestó en el orden civil, manejando hábilmente la política como hombre de Estado.

(1) Salvo la falta de oportunidad con que los Grales. Moreno y Ghilardi recibieron las órdenes relativas para dirigirse sobre Puebla.

(2) "Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México.—José W. de Landa y Escandón, Oficial Mayor de la Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Certifico: que de las constancias que obran en el Archivo de esta Secretaría, aparece que el C. José Justo Alvarez, Diputado al Congreso Constituyente por el primer Distrito Electoral del Estado de Querétaro, estuvo en el ejercicio de sus funciones desde el 17 de Febrero al 11 de Octubre del año de 1856, votando, en consecuencia, la Sección I del Título I de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de Febrero de 1857, la cual Sección se refiere á los Derechos del hombre.—A pedimento del interesado y para los usos legales que le convengan, expido el presente en México, á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—José W. de Landa y Escandón.—O. M.—Al margen una estampilla de á cincuenta centavos, cancelada."

CAPITULO III

Gobernador y Comandante General del Estado de Tabasco.—Decreto haciéndolo benemérito del mismo por los importantes servicios que prestó durante su administración.—Diputado al primer Congreso Constitucional, por el primer Distrito del mismo Estado.

Los nuevos principios y avanzadas ideas que consigo trajo el plan de Ayutla, y los importantes acontecimientos que se registraron en los primeros meses del gobierno del Sr. Comonfort, tenían á los habitantes de la Capital y de los Estados en constante agitación; el triunfo sobre los disidentes dió respetabilidad al partido liberal, quien pudo llevar adelante y cumplir los compromisos contraídos con la nación, en el plan que de una vez para siempre hizo desaparecer á Santa-Anna de la escena política. Era muy poderoso el enemigo y contaba con grandes energías para seguir luchando; mas, á pesar de ello, la obra que había de concentrar las aspiraciones del partido liberal, la Constitución, ya empezaba á formarse en el Congreso, enardeciendo más aún los ánimos, mostrando con mayor claridad las verdades impetradas por la revolución, y presentando al debate los derechos del hombre, libres de toda liga espiritual forzosa y estrechamente unidos por la igualdad.

La paz, por aquel entonces, sólo en el pensamiento existía, pues aunque el gobierno se empeñara en conseguirla, era muy difícil, casi imposible obtenerla. Las dificultades eran mucho mayores cuando en Estados lejanos brotaba la discordia; el de Tabasco víctima era de la anarquía y de las consecuencias

de una mala administración; Comonfort, temeroso de nuevos trastornos, y deseando hacerse respetar, á fines de Septiembre nombró al General Alvarez Gobernador y Comandante General de él. (1)

Con toda actividad, al recibir estos nombramientos, se propuso indagar las necesidades más urgentes de aquel Estado y las costumbres de sus habitantes, así como conocer las leyes que lo regían. Al emprender su marcha tuvo conocimiento de la mala voluntad que en su contra se notaba en la opinión, que ésta le era enteramente hostil, que había tenido lugar un movimiento revolucionario y que era prudente arribara por tierra, para impedir un golpe de mano, é imponer la voluntad del Supremo Gobierno usando de la fuerza. (2)

Bajo estas condiciones iba á tomar posesión, en su doble carácter civil y militar, del mando de aquel Estado; pero participaba de la confianza que nace y crece en medio de sanos principios, de elevadas ideas, y tenía la íntima convicción de que en medio de aquel desorden, una administración honrada, que respetara los sagrados derechos del pueblo, á la vez que prestara apoyo á sus leyes, lograría cimentarse y arrancar un voto unánime para todos y cada uno de sus actos. No era hijo de aquel Estado, y al presentarse en él, sólo llevaba la reputación que adquiere el que lucha por el bien de sus semejantes.

El 29 de Octubre del mismo año llega á San Juan Bautista, Capital del Estado y residencia del Poder Ejecutivo, y como generalmente se usa en estos casos, el periódico oficial anunció su arribo y varios empleados públicos le dieron la bienvenida; entrando en ejercicio de sus funciones el día 30.

Gracias á la energía del Coronel Francisco Velázquez, jefe de las armas, se evitaron mayores trastornos, pues el mo-

(1) "Ministerio de Guerra y Marina.—Sección de Operaciones.—Muy satisfecho el E. S. Presidente sustituto, de la aptitud, lealtad y patriotismo de V. S. ha tenido á bien nombrarlo Comandante gral. del Estado de Tabasco, donde considera útiles sus servicios. Tengo el honor de comunicarlo á V. S. pa su satisfacción y efectos consiguientes.—Dios y Libertad, México, Septiembre 24 de 1856.—Soto.—S. General José J. Alvarez Comandte general de Tabasco"

"Secretaría de estado del despacho de Gobernación.—Sección 2a.—E. S.—El E. S. Presidente sustituto á tenido á bien nombrar á V. E. Gobor del Estado de Tabasco. S. E. al hacer este nombramiento ha tenido presente el relevante patriotismo de V. E. sus virtudes cívicas y la probidad y honradez que distinguen á V. E. y espera por tanto, que al admitir V. E. este encargo, lo desempeñará con todo el celo y eficacia que lo caracterizan.—Srvase V. E. con este motivo, admitir las seguridas de mi consideración.—Dios y Lib. México, Sete 29 de 1856.—Lafragua.—E. S. D. José Justo Alvarez, Gobor del Estado de Tabasco."

(2) Por carta, inédita en mi poder, del Coronel Francisco Velázquez, jefe de las armas del Estado, he tenido conocimiento de la anterior.

vimiento tumultuario que algunos llevaron adelante, escudados por el derecho de petición, y en el que pretendían no aceptar ningún gobernador que no fuera hijo del Estado, sosteniendo así á Don José Víctor Jiménez que ocupaba este puesto, tuvo por epílogo, el que el Coronel Velázquez reasumiera ambos mandos hasta la llegada del General Alvarez.

En el periódico oficial llamado "El Grijalva," correspondiente al primero de Noviembre, se encuentra publicado el juramento que prestó al encargarse del gobierno; el público tal vez supuso que aquel acto sólo era para llenar una fórmula, un natural requisito, pero sus promesas bien pronto fueron hechos. (1)

Entre las muchas instrucciones que llevaba del gobierno general, era de las más importantes, el conservar la tranquilidad y el orden público; pues sin este inapreciable bien era difícil proporcionar las garantías que todo pueblo reclama y los bienes y adelantos que tiene derecho á exigir al gobernante; á este fin se dirigió una circular á los jefes políticos, encareciéndoles el exacto cumplimiento á las disposiciones que en lo sucesivo diera, y que sólo llevaban por objeto el ayudar á constituir á la nación bajo los sabios principios de libertad y progreso que había proclamado.

En la misma indicaba que al importante ramo de la instrucción pública le dedicaría preferente atención, poniendo en juego todos los elementos que estuvieran á su alcance. Con este objeto en los bajos de la casa que ocupaban las oficinas del gobierno, abrió, con el carácter de provisional, un gabinete de lectura en el que puso á disposición del público libros y periódicos; mientras tanto reunía los elementos necesarios para establecer una biblioteca pública.

El 7 de Noviembre expide un Reglamento para el servicio

(1) El cónsul General de México en los Estados Unidos L. F. Reiband, decía al general Alvarez en carta de 11 de Diciembre de 1856, entre otras cosas: "Acabo de saber en este mismo momento que te hallas encargo de la Comandancia General de ese Estado, y ha sido un verdadero gusto para mí ver que el Gobierno sabe distinguir los hombres capaces y cuyos antecedentes ofrecen las garantías y esperanzas de una cooperación franca y eficaz para restituir al país el orden y la prosperidad de que ha sido privado tantos años.—No dudo que el Sr. Presidente de la República recibirá algún día las gracias de los Tabasqueños por la elección que ha hecho de tu persona, nombrándote al desempeño de ambos mandos."

La firmeza de principios, la honradez, los buenos antecedentes del hombre público, desarrollan en sus semejantes la confianza, que es producto de hechos anteriores; esta profecía no tardaremos mucho en verla realizada.

de guardia de policía. (1) El 29 del mismo, crea un médico de ciudad, para cumplir y hacer obedecer lo ordenado en el importante Reglamento de salubridad pública; es decir, para conservar y propagar á todo trance el pus vacuno, hacer visitas periódicas á la cárcel pública, casa de corrección de mujeres, hospitales y establecimientos de manufacturas, evitar la venta de víveres en mal estado, dar conocimiento á la autoridad en los casos de enfermedades epidémicas, vigilar diariamente y por turno los diversos cuarteles de la ciudad para asistir sin remuneración á los enfermos pobres; y otras más, en su mayoría importantes, que llenaban las necesidades de la salubridad pública, teniendo en consideración la época y los elementos. En ésta, como en todas sus disposiciones, se encuentran el espíritu de la igualdad, tendiendo á prestar mayor cuidado y ayuda á las clases menesterosas y proporcionando á todos, elementos que favorecieran su salud;preciado bien que sin cesar la humanidad persigue.

Reorganizó la Tesorería del Estado disponiendo que la contabilidad se llevara por partida doble, publicando diariamente un corte de caja, y dictando otras medidas que tendían á ordenar la recaudación de sus rentas.

De fecha 25 de Febrero es el decreto y reglamento sobre instrucción pública, digno de mencionarse por haberla hecho obligatoria. Muy cerca de cuarenta años después, fué implantado este sistema en la capital, lo que nos da á conocer á aquel progresista gobierno, cuya administración, digna de la época, merece justos elogios. Dicho decreto creaba una junta de instrucción pública encargada de la parte administrativa y en cada partido una auxiliar presidida por el jefe político; declarando como fondo para su sostén: los capitales del extinguido nuevo impuesto, el 20 por ciento de las totales entradas en todas las tesorerías del Estado, el 5 por ciento de los productos líquidos de las rentas del mismo, los donativos que recibiera, las multas impuestas á las personas cuyos niños no asistieran á las escuelas y los productos de los talleres establecidos por cuenta del mismo fondo. En esto último, aparece otra progresista idea, un grande apoyo para la clase proleta-

(1) Todos los decretos y disposiciones que cito, pueden verse en el periódico oficial del Estado, correspondiente á este período.

ria, al establecer los talleres de oficios se le proporcionaba conocimientos para atender á su subsistencia, desarrollando las artes y la industria.

Formaban parte de las materias de enseñanza el derecho constitucional, muy útil, provechoso y necesario. Tabasco debe recordar con gratitud el nombre del que dejó en su historia consignado ser el primero en establecer la instrucción obligatoria y el primero también en ilustrar al pueblo en su código político. Si desde entonces, por todos, se hubiera seguido el sistema, en la actualidad sería mucho menor el número de las personas tanto de la clase media como del pueblo que ignoraran los principios más importantes del derecho constitucional y se hubieran á la vez secundado las miras de los legisladores de 57, que, al dar sus leyes, contaban con el apoyo de las generaciones venideras.

La ayuda que el público está obligado á dar á las autoridades, y que esencialmente depende de la educación, es un deber del gobernante buscar medios para obtenerla, enseñando las grandes ventajas que con ello adquieren, en bien suyo y en el de sus semejantes, iniciándolo en un camino lleno de bellos resultados. Algo de lo anterior también fué promovido por el General Alvarez, que, en una atenta circular indicaba su conveniencia á los jefes políticos ordenándoles hicieran una voluntaria suscripción entre los vecinos de su partido, para el fomento de la instrucción pública en sus respectivas localidades. La intención que encerraba esta idea fué dignamente interpretada y bien acogida; contribuyendo él á su vez con la cantidad de veinticinco pesos mensuales, cuarta parte del sueldo que como gobernador tenía asignado. (1)

Aquel decreto sobre instrucción, se halla á la altura á que colocó al país su código fundamental de 57; fué un positivo adelanto que tendía á proporcionar ilustración, á una gran parte del pueblo, correspondiendo dignamente á las instituciones democráticas, al ser un hecho la igualdad ante la ley, base de aquéllas. Es tan poderoso este elemento para el engrandecimiento moral, físico y material de las naciones, que basta recordar que sólo á él se debe el que después de mu-

(1) Obran en mi poder varios certificados de la Tesorería de Estado, que comprueban lo anterior.

chos siglos y de mucha sangre, haya mejorado la condición humana, arrancándole al clero su dominio, al tirano su poder, á la naturaleza sus fuerzas y á la ciencia sus misterios. El General Alvarez, al expedirlo, no había olvidado sin duda los derechos que á todo ciudadano otorga la sección primera de la Constitución, que en la asamblea constituyente había votado, conocía á fondo toda la importancia de ella; y en aquel momento, muy importante para la historia social del país, cual era el de su emancipación política, juzgó también necesario y oportuno, dejar bien cimentada, construir con mucho cuidado y detenimiento, la gran base en que deberían descansar aquellas trascendentales reformas. Al obligar al pueblo á ilustrarse y á conocer los derechos que se le iban á otorgar, cumplía como gobernante, como defensor de la libertad y como miembro de la asamblea constituyente. (1)

Por cartas que tengo á la vista, poco se había gestionado hasta el año de 56, en el importante ramo de la estadística; la administración á que me refiero, que se distingue por la actividad, dispuso lo necesario y reunió una infinidad de datos; entre otros, el número de habitantes, distintas notas, relaciones de maderas preciosas, de plantas medicinales, número de haciendas, sus diferentes productos, su extensión, sus precios aproximados, itinerarios de los caminos existentes entonces, datos históricos sobre la fundación y origen de los pueblos, noticia de los establecimientos comerciales, descripción de los lugares que por alguna circunstancia así lo merecían y en fin, un conjunto que daba á conocer al Estado bajo muy diferentes puntos de vista.

Las sociedades que tienen por base el mutuo auxilio y que tan útiles son á la clase proletaria, también merecieron especial atención por parte del mismo gobierno: en el periódico oficial publicó las bases á que deberían de sujetarse, haciendo un llamamiento directo á los artesanos. Aquellas tenían por objeto auxiliar á los enfermos, mutilados ó ancianos, hacer los gastos de inhumación de los que fallecieran,

(1) Además de las veintiocho escuelas de ambos sexos que creó el decreto á que me refiero, estableció una nocturna en la capital para soldados y artesanos, obligando á estos últimos á concurrir, bajo pena de una reducida parte de sus jornales; previniendo al jefe político hiciera un padrón de todos los aprendices de talleres para saber los que quedaban comprendidos en esta disposición; y la escuela superior lancasteriana que se inauguró el 22 de Junio.

auxiliar á las familias de estos últimos, comprar á los socios los artefactos que no pudieran realizar y que con ventaja lograra vender la sociedad; favorecer á la instrucción pública con un 3 por ciento del total de la recaudación mensual y proporcionar á los socios herramientas y materiales si á juicio de la junta se aseguraba el pago respectivo.

De entre las ventajas que se obtienen con sociedades como la que cito, se encuentran: el obligar al pueblo, por un medio indirecto, á proteger el importante ramo de la instrucción pública que tanto lo favorece; siembran la fecunda semilla de la unión, causa productora de la fuerza, dan á conocer los bellos frutos producidos por las asociaciones, en las que el individuo está en contacto con sus semejantes y en aquel conjunto encuentra siempre un apoyo que tiende á moralizarlo.

Estas asociaciones abrazan á la vez que los innumerables beneficios que en sí encierra la mutua ayuda, un campo de explotación de las actividades humanas; las ideas en medio de la disipación y el abandono no fructifican, en las sociedades al aparecer un pensamiento que casi siempre está unido con los intereses del conjunto, desarrolla la discusión y ésta á cada una de las inteligencias que en ella toman parte; apareciendo á la vez la verdad, el estímulo, el bien que unos á otros se proporcionan, y las fuerzas que van impulsando al hombre á salir de un medio que entonces comprende es odioso, y da el primer paso en la escala ascendente que todo ser moral debe buscar, guiado por el "Sursum," la estrella siempre brillante de la civilización.

Mientras tanto, y con la solemnidad debida ya había sido publicada la Constitución en la capital y enviada á los Estados, para su promulgación también y para que fuera jurada por sus respectivos funcionarios. Al general Alvarez tocó consignar en la historia del Estado de Tabasco tan importantes hechos, que en pocas palabras significan nuestra independencia moral.

La marcada división de ideas que por aquel entonces aparecía en todo el país, trajo consigo, como era natural, muy serios trastornos en algunas localidades. Después de cerca de medio siglo en que ya desaparecieron de nosotros la pasión, el odio, la venganza, y que estamos en aptitud de exponer li-